

**PLAN DE SANEAMIENTO PARA  
ILO & OLI CLÍNICA VETERINARIA**

**Mildrey Julieth Camacho Barón**

**Universidad Agraria De Colombia  
Facultad de Ciencias Agrarias**

**Directora: Juli Andrea Guerrero**

**Bogotá, Colombia  
2023**

# **PLAN DE SANEAMIENTO PARA ILO & OLI CLÍNICA VETERINARIA**

## **RESUMEN**

En el presente documento se realizó una revisión literaria sobre las características sanitarias que deben tener las clínicas veterinarias teniendo en cuenta la normativa de nuestro país, basado en esto se realizaron planes y estrategias para mejorar la calificación o concepto de la clínica. Dentro de las metodologías se manejara una guía técnica en la cual se encontrarán todos los requisitos o características a tener en cuenta para tener un concepto favorable, dentro de las cuales se pueden encontrar los POES con el paso a paso de las actividades diarias a realizar para evitar problemas de salud pública o riesgos profesionales; por otro lado se encontrarán los registros de las actividades de carácter diario o habitual (control de plagas, manejo integral de residuos, limpieza y desinfección, entre otras) para elevar el estatus de la clínica y mejorar el concepto teniendo así un menor porcentaje de error y de riesgos profesionales.

## **ABSTRAC**

In this document, a literary review was carried out on the sanitary characteristics that veterinary clinics must have, taking into account the regulations of our country, of which plans or strategies were made to improve the qualification or concept of the clinic. Within the methodologies, a technical guide will be managed in which all the requirements or characteristics to be taken into account will be found to have a favorable concept, within which the POES can be found with the step by step of the daily activities to be carried out for avoid public health problems or professional risks, on the other hand, there will be records of daily or habitual activities (pest control, comprehensive waste management, cleaning and disinfection, among others) to raise the status of the clinic and improve the concept thus having a lower percentage of error and professional risks.

## **INTRODUCCIÓN**

Este proyecto tiene la finalidad de implementar y actualizar los estándares de sanidad con respecto a la normativa sanitaria garantizando el cumplimiento de los lineamientos impuestos por el ente regulador, en este caso en específico la Secretaria de Salud. Para la elaboración de este documento se realizó una ruta de trabajo previa en la cual se encuentra el paso a paso, teniendo en cuenta las necesidades de la clínica con respecto a sus falencias, así como las diferentes normativas dentro de las cuales hay leyes, artículos, decretos y resoluciones que hablan puntualmente de varios factores a evaluar dentro de estos estándares de sanidad.

Para la correcta realización del proyecto se tomó una ruta de trabajo que empezó por realizar un análisis de las falencias que tenía la clínica con respecto a los estándares de sanidad

seguido de esto, se realizó una búsqueda de la documentación que tenía la clínica y una vez realizado esto, se identificó la normativa vigente con respecto a los estándares de sanidad en Colombia específicamente de las condiciones locativas, instalaciones hidráulicas, aseo, limpieza, desinfección, manejo y disposición de líquidos y sólidos, medicamentos e insumos explicando de cada uno sus parámetros a evaluar.

Al comparar lo esperado con lo encontrado en la clínica se identificó algunas de las debilidades frente a este tema como: falta de señalización, desactualización en las rutas de evacuación, en el control de plan de residuos sólidos, en limpieza de quirófano y de laboratorio, entre otros. Identificando estas problemáticas en la veterinaria se inició con el plan de trabajo para lograr de una forma más sencilla el objetivo, que era mejorar los estándares de sanidad.

Para alcanzar el objetivo planteado en este proyecto se realizaron una serie de fichas, plantillas, POES y diagramas de flujo donde pueden visualizarse de forma clara y sencilla el proceso a seguir, como protocolos de limpieza y desinfección en todas las áreas de la clínica, seguimiento y control de temperaturas, recolección de datos de las cirugías realizadas o la actividad a ejecutar, mejorando la señalización de rutas de acceso, de evacuación, fármacos, delimitación de zonas de la clínica (laboratorio, consultorios, quirófano, hospitalización, etc.). Habiendo implementado todas estas mejoras mencionadas anteriormente se ha demostrado una comprensión importante de los operarios de la clínica veterinaria Ilo y Oli a los puntos críticos de control y de los estándares de sanidad para mitigar o disminuir el riesgo que puede generar no tener unos adecuados protocolos o procesos deficientes.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

Evaluar el cumplimiento e implementar los parámetros según la normativa sanitaria que rige las clínicas veterinarias, para reducir riesgos biológicos y de contaminación.

### **Objetivos específicos:**

- Crear una cartilla completa, práctica y fácil de usar que contenga todos los POES y documentación necesaria para ser presentada al momento de la verificación de la normativa sanitaria correspondiente
- Indagar sobre la metodología utilizada por el establecimiento veterinario para garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria establecida ante el Ministerio de Salud
- Revisar los puntos críticos de control que puede tener el establecimiento como clínica veterinaria
- Analizar los resultados obtenidos con la actualización de la normativa sanitaria dentro del establecimiento veterinario.

## MARCO DE REFERENCIA

La tenencia de animales de compañía ha venido creciendo de manera notoria y esto se atribuye a los múltiples beneficios que puede cumplir una mascota: guardia, compañía, incentivo para el ejercicio, sustituto familiar, zooterapia, exhibición, deporte; sin embargo, al tiempo que estos beneficios aumentan, también existen riesgos que emergen y pueden generar enfermedades, debido a esto la salud pública tiene una responsabilidad social en la medicina veterinaria y la tenencia responsable de las mascotas (Plazas et al, 2014).

Los objetivos de la Salud Pública Veterinaria son conocer las enfermedades animales transmisibles al hombre, los posibles riesgos ocupacionales que puedan ocurrir dentro de la clínica (desde la recepción del paciente hasta la terminación de procedimientos y/o entrega), y encontrar alternativas o procedimiento con los cuales podemos mitigar o disminuir ese riesgo dentro de la clínica. Para esto se deben conocer los aspectos obligatorios de la normativa de Salud Pública Veterinaria (Cediel, 2004).

Analizando los diferentes factores que abarcan en totalidad esta área específica de la Medicina Veterinaria, se deben tener en cuenta diferentes lineamientos específicos para las clínicas veterinarias otorgados por la normativa sanitaria. La normativa de sanidad maneja diferentes procesos para la verificación y cumplimiento de protocolos con el fin de minimizar alteraciones en el concepto una Salud. Dentro del acta de inspección se exige:

- Identificación y señalización de cada una de las áreas de que se compone el establecimiento
- Sala de recepción o espera
- Sala para consulta y pequeñas intervenciones médico-quirúrgica
- Dotación de agua
- Mesa de despacho del profesional,
- Nevera para almacenamiento de biológico
- Materiales médico-quirúrgico,
- Inventario de disponibilidades técnico-científicas de equipo e instrumenta
- (Autorización de funcionamiento del equipo de rayos X, emitido por las direcciones territoriales de salud (DTS),
- Disponer de elementos de protección personal para el uso y funcionamiento de los equipos de rayos X),
- Registró de enfermedades animales por especie de notificación obligatorio,
- Manejo integral de residuos
- Manejo de un plan de limpieza y desinfección,
- Control de artrópodos y roedores; entre otros elementos, protocolos o procedimientos. (Valencia, 2018).

En la parte legal se establece la necesidad de abastecimiento de agua y vertimientos según (decreto 3939 de 2010), manejo de residuos sólidos y como un aspecto importante el plan de gestión integral de residuos hospitalarios lo que está regido por el decreto (351 de 2014), donde se debe contar con una empresa que recolecta todos los residuos. (Valencia, 2018). En ese sentido, en la ciudad de Bogotá para el manejo de residuos hospitalarios está la

empresa ECOCAPITAL S.A E.S. P autorizada por la Resolución 2517 de 2005, y únicamente puede recoger residuos tipo 4 (patológicos, biomédicos, cortopunzantes, reciclables, biodegradables. Desechos de secciones infectocontagiosas, quirófanos y otros servicios hospitalarios especiales), de la clasificación National Fire Protection Association (NFPA). Para la disposición final de desechos hospitalarios y antes de que llegue la empresa encargada a recolectar estos desechos deben estar previamente colocados en las bolsas que corresponda y con su respectiva marcación (Ministerio de salud, 2010).

Los residuos hospitalarios se clasifican en peligrosos (infecciosos o de riesgo biológico, químicos y radioactivos) y no peligrosos (biodegradables, reciclables, ordinarios). Dependiendo de su clasificación, estos elementos deben contar con una adecuada manipulación durante toda su cadena de consumo para no generar riesgo en la salud de las personas, animales ni daño ambiental en los ecosistemas (Martin, Y. 2019)

Las normas sanitarias en veterinaria son importantes ya que garantizan y previenen la transmisión de enfermedades zoonóticas, controlan la propagación de enfermedades entre animales, promueven el bienestar animal, establecen estándares para brindar calidad y seguridad a la atención medico veterinaria. El cumplimiento de estas regulaciones es fundamental para para garantizar la salud pública y animal (Código Sanitario Nacional, 1979).

A continuación, se presenta la normativa con los lineamientos generales para clínicas veterinarias en Colombia:

Aspecto para verificar	Normativa	Establece que
<b>1. CONDICIONES LOCATIVAS</b>		
<p>La iluminación natural o artificial es suficiente y adecuada en función de la actividad que se realiza para su uso al interior del establecimiento. Las lámparas cuentan con protección.</p>	<p>Ley 9 de 1979 Artículo 105 y 196 Artículo 109</p>	<p>Artículo 105: En todos los lugares de trabajo habrá iluminación suficiente, en cantidad y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud del personal y garantizar condiciones óptimas de visibilidad y seguridad.</p>
<p>Ventilación suficiente y de calidad dentro del lugar de trabajo Las instalaciones eléctricas están protegidas. Presentan en buen estado, tomas, interruptores y cableado protegido.</p>	<p>Artículo 117</p>	<p>Artículo 196: La iluminación y ventilación de los espacios de las edificaciones serán adecuados a su uso. Artículo 109: En todos los lugares de trabajo deberán de tener ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente.</p>
<p>Las instalaciones de almacenamiento de insumos y herramientas son adecuadas y seguras.</p>		<p>Artículo 117: Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, contruidos, instalados, mantenidos,</p>
<p>Los pisos y paredes deben estar contruidos con materiales inertes,</p>		

<p>resistentes, continuos, no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas y defectos que dificulten la limpieza, desinfección y con colores claros</p>		<p>accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.</p> <p>Artículo 121: El almacenamiento de materiales y objetos de cualquier naturaleza deberá hacerse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores de la comunidad.</p> <p>Artículo 193: El uso de los espacios determinará el área a cubrir, la clase y calidad de materiales a usar en cada piso según la actividad empleada que determine la autoridad competente.</p> <p>Artículo 194: Los pisos se proveerán de sistemas que faciliten el drenaje de los líquidos que se puedan acumular en ellos, cuando así lo requiera.</p> <p>Artículo 195: El uso de cada espacio determinará el área que se debe cubrir en los muros y techos, según los criterios de la actividad.</p>
---	--	--

## 2. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

<p>Las instalaciones sanitarias deben estar limpias y en un buen estado, deben contar con papel higiénico, dispensador de jabón, desinfectante, toallas de mano y papelera.</p>	<p>Ley 9 de 1979 Artículo 179</p>	<p>Ningún sistema sanitario debería presentar alteraciones, como escape de agua, falencia de dotación de implementos</p>
<p>Las instalaciones sanitarias están construidas en material impermeable, liso y de fácil lavado.</p>	<p>Ley 9 de 1979 Artículo 185</p>	<p>Debe ser de material impermeable, liso y de fácil lavado, evitar fallas de tanques de agua de las unidades sanitarias, grietas o deterioro en el material que impida la adecuada limpieza y desinfección</p>
<p>Los servicios sanitarios cuentan con sistemas de ventilación adecuados.</p>	<p>Ley 9 de 1979. Artículo 197 Resolución 2400 de 1979. Artículo 20-21-22</p>	<p>Mantener rejillas de ventilación, evitar la falencia u obstrucción de rejillas de ventilación, no poseer ventilación</p>
<p>Los servicios sanitarios se mantienen en buen estado y limpieza, para evitar problemas higiénico-sanitarios. Se</p>	<p>Ley 9 del 1979.</p>	<p>Se deben tener en cuenta las hojas de control de limpieza</p>

diligencia la hoja de control de limpieza.	Artículo 179-212 Resolución 2400 de 1979 Artículo. 20-21-22	
Los sistemas de desagüe permiten un rápido escurrimiento de los residuos líquidos, evitan obstrucciones, animales y escape de líquidos.	Ley 9 de 1979. Artículo 177	Se deberán diseñar y construir de manera que permitan un rápido escurrimiento de los residuos líquidos, eviten obstrucciones, impidan el paso de gases y animales, de la red pública al interior de las edificaciones, no permitan el vaciamiento, escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías, y, finalmente, eviten la contaminación del agua.
<b>3. ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</b>		
Las instalaciones se mantienen en buen estado de presentación y las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección son evidentes y responden a un proceso dinámico de acuerdo con los servicios prestados por la institución.	Ley 9 de 1979. Artículo 207 Resolución 02400 de 1979	Se deben tener las instalaciones en un buen estado, limpieza y desinfección para no tener problemas higiénico-sanitarios
<b>4. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LÍQUIDOS Y SÓLIDOS</b>		
El establecimiento garantiza un sistema adecuado de disposición de aguas residuales y excretas	Ley 9 de 1979. Artículo 10	se debe manejar de manera adecuada los vertimientos de residuos líquidos deberá someterse a los requisitos y condiciones que establezca el Ministerio de salud. Teniendo en cuenta las características del sistema de alcantarillado y de la fuente receptora correspondiente
Se cuenta con un plan de Gestión Integral de residuos peligrosos generados en el establecimiento y se encuentra documentado.	Decreto 1076 de 2015	En el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendencia a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de estos
El plan de gestión integral de los residuos generados en el	Resolución 754 de 2014	Implementar y mantener actualizado un plan de gestión integral de residuos

establecimiento se encuentra implementado.		
Los residuos sólidos son removidos frecuentemente de las áreas de producción y se disponen de manera que se elimine la generación de malos olores, refugio y alimento de animales y plagas y que no contribuya al deterioro ambiental.	Resolución 754 de 2014	Se debe realizar de manera correcta en bolsas adecuadas evitando la falencia de contenedores o recipientes específicos
<p>Existe un espacio para almacenamiento de residuos sólidos patógenos, biológicos y similares que deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Está señalizado, con indicaciones claras y precisas para el manejo de los residuos sólidos, en cuanto a protección del personal y del ambiente.</li> <li>2. Tiene sistemas de ventilación natural, o artificial cuando no sea posible la ventilación natural.</li> <li>3. Pisos de material resistente, con pendiente y sistema de drenaje que permitan fácil lavado y limpieza.</li> <li>4. Paredes o muros impermeables, incombustibles, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura.</li> <li>5. Está dotado de equipo para prevención y control de incendios y otros accidentes.</li> <li>6. Está ubicado preferiblemente fuera del área construida de la institución, en sitios de fácil acceso.</li> <li>7. Tiene protección contra factores ambientales, en especial contra aguas lluvias.</li> </ol>	<p>Ley 9 de 1979. Art. 130</p> <p>Resolución 4445 de 1996. Art. 23</p> <p>Resolución 14861 de 1985 No. 2.3.2</p>	<p>En la importación, fabricación, almacenamiento, transporte, comercio, manejo o disposición de sustancias peligrosas deberán tomarse todas las medidas y precauciones necesarias para prevenir danos a la salud humana, animal o al ambiente, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Salud.</p>
<b>5. MEDICAMENTOS E INSUMOS</b>		
El almacenamiento y manejo de materiales, sustancias químicas u objetos se hace sin que se creen riesgos para la salud.	Ley 55 de 1993. Artículo 1,6 a 8, 10 a 15 Decreto 1496 de 2018	Se debe determinar el manejo adecuado de los diferentes insumos, para obtener un almacenamiento adecuado



	Resolución 2400 de 1979. Artículo 521-547	
Los elementos expuestos a la venta están en vitrinas, en cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior	Resolución 1478 de 2006 Artículo 17	Los establecimientos veterinarios que realicen distribución y comercialización de medicamentos sometidos a fiscalización se ceñirán a lo establecido en la presente resolución y deberán allegar copia del acto administrativo emitido por el ICA
Cuenta con autorización oficial para uso de medicamentos de control especial.	Resolución 1478 de 2006 Artículo. 73. Capitulo 17 y 18	La distribución y venta de los medicamentos monopolio del Estado, se hará a través de la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de la Protección Social o por los Fondos Rotatorios de Estupefacientes a nivel departamental, en caso excepcional se realizará por los establecimientos que sean facultados por la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes mediante acto administrativo.
Nevera exclusiva para biológicos, Clase de nevera para vacunas	Resolución 3100 de 2019 No. 4.5	Son los medicamentos, dispositivos médicos e insumos requeridos para la prestación de servicios de salud, que se guardan, custodian o preservan en almacenes, bodegas, depósitos, servicios de salud, vehículos, contenedores,
Tiene registros de temperatura diarios	Ley 9 de 1979. Artículo 121	Si se requiere
Las áreas de circulación, las salidas de emergencia y escaleras se encuentran demarcadas y señalizadas. Tienen la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y están provistas de señalización y tienen medidas de protección para evitar accidentes	Ley 9 de 1979. Artículo 96	"Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo

**Fuente:** elaboración propia

Los procedimientos operativos estandarizados de saneamiento (POES) son aquellos que describen y ayudan a garantizar las tareas de limpieza y desinfección destinadas a mantener o restablecer las condiciones de higiene de un local, equipos y procesos de elaboración para prevenir la aparición de enfermedades (Espitia, 2019).

Para asegurar la uniformidad y consistencia de las características de los productos o procesos que se realizan en la empresa es necesario organizar adecuadamente al personal utilizando POES, que describe las funciones, responsabilidades, procedimientos escritos y explican la mejor manera de realizar tareas para lograr objetivos específicos.

Los POES deberán responder las siguientes preguntas: ¿Porque está siendo realizada la tarea? ¿Quién está realizando la tarea? ¿Qué están haciendo? ¿Con qué frecuencia? ¿Cuáles son los límites? ¿Cuáles son las medidas correctivas (inmediatas) y preventivas (a largo plazo)? (ANMAT,2011). Además, se plantea que los POES ayudan a las clínicas veterinarias a mejorar su eficacia y organización, lo que resulta en una atención más efectiva y de mayor calidad para los pacientes. (AAHA,2019)

Gestión Integral de residuos Es importante tener en cuenta este aspecto ya que es uno de los que más riesgos puede generar en la clínica veterinaria y el cual está reglamentado por el decreto 351 de 2014 el cual estipula las obligaciones que tienen los diferentes entes frente a los desechos generados de su labor

#### 1. Obligaciones del generador:

- Formular, implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales, direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e Invima en el marco de sus competencias, el plan de gestión integral de residuos.
- Capacitar al personal y brindar elementos de protección necesarios para su manipulación.
- Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad, capacitando y entrenando al personal.
- Tomar y aplicar medidas preventivas y de control al cese de las actividades para evitar contaminación con algún residuo peligroso.
- Suministrar al personal de transporte las respectivas hojas de seguridad y residuos debidamente embalados.
- Responder por los residuos peligrosos que genere (materiales de uso personal, equipos, medicamentos, entre otros).
- Conservar los comprobantes de recolección que le entregue al transportador hasta por un término de cinco años.
- Conservar los certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos gestores de los residuos hasta por cinco años.

#### 2. Obligaciones del transportador de desechos o residuos peligrosos:

- Capacitar y entrenar en los procesos al personal encargado del transporte, cargue y descargue del residuo o desecho.
- Transportar residuos que se encuentren debidamente clasificados, embalados, envasados y etiquetados.

- Entregar la totalidad de los residuos o desechos al gestor autorizado para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final que sea definido por el generador.
- Realizar actividades de lavado y desinfección de los vehículos en que se hayan transportado estos residuos o desechos en lugares donde cuenten con todos los permisos ambientales y sanitarios.
- Entregar al generador un comprobante de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.
- Contar con un plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad.

### 3. Obligaciones del gestor o receptor de desechos y/o residuos:

- Obtener las licencias, permisos y demás autorizaciones de carácter ambiental.
- Expedir al generador una certificación indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos para cual ha sido contratado.
- Contar con personal capacitado y entrenado para el manejo de residuos o desechos peligrosos.
- Contar con un plan de contingencia en caso de eventualidades o accidentes.
- Tomar medidas preventivas y de control previas al cese de las actividades para evitar cualquier tipo de contaminación.
- Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y de residuos peligrosos que está autorizado a manejar (Decreto 351, 2014).

### 4. Obligaciones generales para todos los involucrados

- Abstenerse de disponer los desechos o residuos generados en la atención de salud y otras actividades en vías, suelos, humedales, parques, cuerpos de agua o en cualquier otro sitio no autorizado.
- No quemar a cielo abierto los desechos o residuos generados.
- Abstenerse de transportar residuos o desechos peligrosos en vehículos de servicio público de transporte de pasajeros (Decreto 351, 2014).

## **METODOLOGIA**

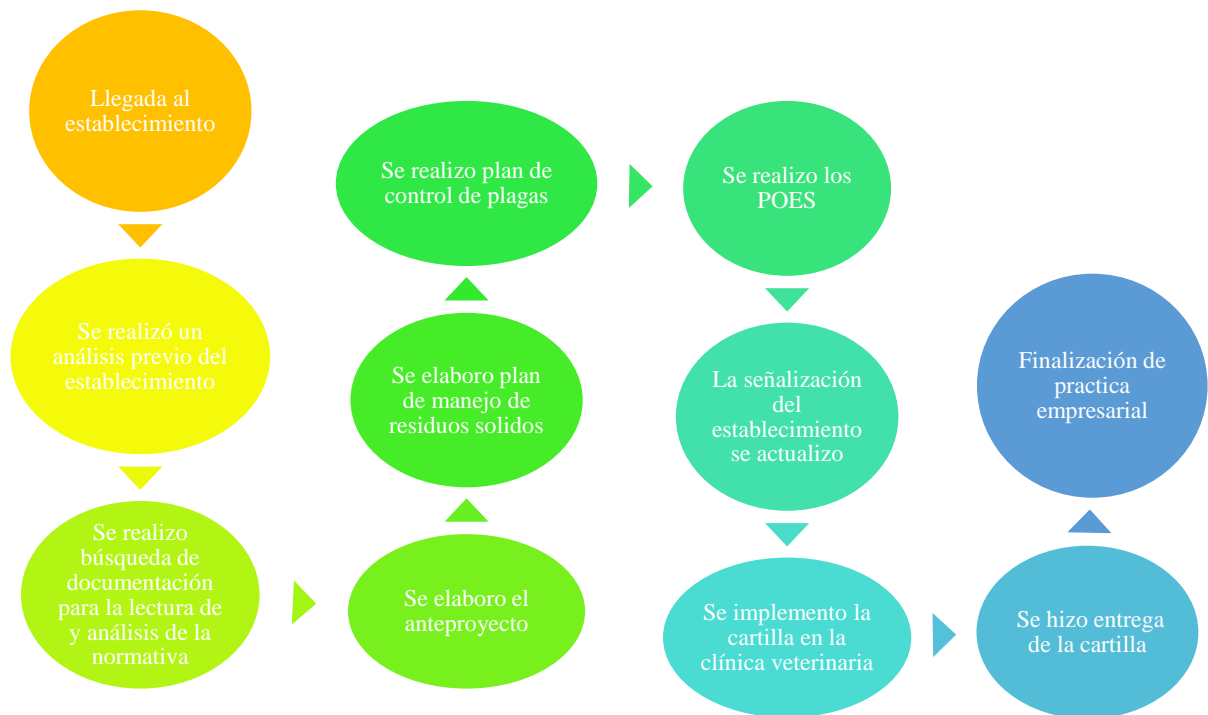
En la clínica veterinaria para llevar a cabo este proyecto se realizó un proceso de análisis y búsqueda de la documentación requerida para la presentación y cumplimiento de la normativa ante la secretaria de salud, la cual determina criterios obligatorios y necesarios para garantizar y ofrecer un buen servicio veterinario, además se organizaron y archivaron los documentos y formatos anteriores, teniendo en cuenta que la secretaria de salud puede requerir evidencia de que la clínica veterinaria cumple con los estándares adecuados de control de calidad y bioseguridad contenidos en los manuales de procedimientos, registros de limpieza y desinfección, registros de vacunación y prevención de enfermedades y por ultimo se realizó la actualización e implementación de los nuevos documentos y formatos.

Este trabajo se realizó en tres momentos. Primero se recolectó la información necesaria del establecimiento; en segundo lugar, se evaluaron los procesos realizados y documentación presente en el establecimiento y finalmente, en un tercer momento se implementaron los cambios en los procedimientos y actualización de los documentos necesarios para la clínica veterinaria. Así:

1. Se realizó un estudio retrospectivo con respecto a la normativa necesaria para las clínicas veterinarias, se establecieron los datos, fichas de procedimientos y planes de registro que se necesitaban en la clínica veterinaria y cuales se manejaban en el inicio del trabajo.
2. Se realizó un manual en forma de cartilla el cual abarcó en su totalidad la normativa sanitaria vigente que necesita la clínica veterinaria, está cartilla contiene los diferentes protocolos, procedimientos y manejos básicos para el establecimiento, y también brindará facilidad de manejo, control y cumplimiento además se entrega como documento complementario a la presente monografía.
3. Se elaboró el plan de manejo de residuos sólidos, plan de control de plagas, POES, buscando la reducción de microorganismos y medidas preventivas en el control de plagas, todo esto con el cumplimiento de los reglamentos necesarios. Como clínica veterinaria se busca instaurar las actividades comprendidas en la vigilancia, prevención y lucha contra las zoonosis, la higiene de los alimentos y los aspectos relacionados con la protección de los animales y mejora del medio ambiente.

### Plan de trabajo

El paso a paso de los procesos para realizar se muestran en la siguiente gráfica:



**Fuente:** Elaboración propia

### Cronograma de actividades realizadas

ACTIVIDADES	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	SEMANAS																			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Revisión bibliográfica	■	■	■																	
Análisis del establecimiento			■	■																
Indagación en el establecimiento cumplimiento de la normativa actual				■	■	■														
Elaboración plan de residuos solidos						■	■													
Elaboración plan control de plagas							■	■												
Elaboración POES								■	■											
revisión de señalización									■	■	■									
Realización de formatos de control T°										■	■									
Redacción cartilla entregable											■	■	■	■	■					
Control y seguimiento																■	■	■		
Finalización																			■	■

Fuente: Elaboración propia

### RESULTADOS

La organización de los archivos anteriores implicó clasificar y ordenar toda la documentación relevante, incluyendo licencias, permisos, certificados y registros diversos. Se estableció un sistema de archivo en zetas eficiente que permitirá un acceso rápido y seguro a la información requerida por la Secretaría de Salud, así como un seguimiento efectivo de los documentos en el futuro.

Se revisaron los documentos relacionados con el control de calidad y la bioseguridad en la clínica. Se verificaron y actualizaron los manuales de procedimientos, se realizaron registros de limpieza y desinfección, y se implementaron políticas de prevención de enfermedades, todo ello con el objetivo de asegurar que la clínica cumpla con los requisitos de calidad y seguridad establecidos por la Secretaría de Salud.

### Situación inicial:

- No contaban con señalización en las distintas áreas de trabajo de la clínica veterinaria
- El plan de manejo y ruta de residuos sólidos hospitalarios estaba desactualizado
- La clínica veterinaria no contaba con los protocolos de limpieza y aseo de las diferentes áreas

- La clínica no contaba con los protocolos de control de plagas

**Situación final:**

- Se realizaron los protocolos de limpieza y desinfección de las distintas áreas de la clínica veterinaria
- Se realizó la señalización de las áreas de la clínica veterinaria
- Se realizaron distintos formatos de seguimiento y control de temperatura de neveras
- Se realizó un formato de seguimiento y control de limpieza y desinfección de las áreas de la clínica veterinaria
- Se realizó la recolección de los datos de esterilizaciones, castraciones y vacunaciones para realizar el reporte obligatorio ante la página del SIVIGILA de la secretaria de salud de manera mensual
- Se realizaron los certificados de manejo de residuos sólidos con ECORESIDUOS

**CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD**

Clínica veterinaria ILO & OLI ( Agrozoovet s.a.s) Centro veterinario ubicado en la ciudad de Bogotá con dirección Av. Boyacá # 64c-79, Barrio Lujan, cuenta con Hospitalización de Mascotas, Radiología e Imagenología, Cirugías Especializadas, Laboratorio Clínico, Profilaxis Canino y Felino, Aseo y Belleza, Servicio Funerario, Asesoría en Viajes al Exterior, Consulta Canina y Felina, Petshop, Guardería canina y felina, Implantación de microchip.

### ANALISIS DOFA

<b>Debilidades</b>	<b>Oportunidades</b>
<p>Falta de señalización de instalaciones                      Desactualización de las rutas de evacuación                      Desactualización del control de plan de residuos solidos                      Costos de adquisición en equipos veterinarios y mantenimiento que pueden generar gastos significativos para la clínica</p>	<p>Aumento de la demanda de servicios veterinarios dado que cuenta con servicios de laboratorio clínico                      Programas de fidelización para premiar y mantener a los clientes                      Realización de talleres a propietarios que promuevan y brinden conciencia con respecto a la salud y bienestar animal</p>
<b>Fortalezas</b>	<b>Amenazas</b>
<p>Espacios adecuados para el almacenamiento y control de los residuos                      Cuenta con espacio para animales infectocontagiosos                      Cuenta con buena ventilación en zonas intrahospitalarias                      Cuenta con consultorios adecuados para perros y gatos                      Cuenta con experiencia de los diferentes médicos veterinarios en las áreas de la clínica                      Buena reputación ante el cliente ,dada la alta calidad de los servicios prestados                      Ubicación estratégica en una zona con alta demanda</p>	<p>Desactualización en los procesos de limpieza de quirófano                      Desactualización de procesos de limpieza de laboratorio                      Cambios en la regulación y políticas con respecto al área de la salud                      Presencia y alta competitividad de clínicas en el sector                      Aparición de crisis sanitarias o brotes de enfermedades infectocontagiosas que puedan requerir medidas de bioseguridad o controles adicionales</p>

**Fuente:** Elaboración propia

## **DISCUSIÓN**

El plan de saneamiento para la clínica veterinaria Ilo y Oli se realiza bajo la normativa sanitaria con relación a la salud pública, siendo muy amplio el plan desde el conocimiento de las distintas enfermedades zoonóticas hasta los posibles riesgos ocupacionales dentro de la clínica, para mitigar los riesgos, se deben cumplir con los aspectos obligatorios de la normativa de salud pública veterinaria.

Se cuenta con las normas sanitarias en las ciencias veterinarias incluyendo aspectos como la identificación y señalización de áreas, sala de recepción, sala de consulta y quirófano, dotación de agua, nevera para almacenamiento de biológicos.

Durante las pasantías realizadas en la Clínica veterinaria ILO & OLI se logró la implementación de la cartilla donde se encuentran los protocolos de limpieza, los formatos de tomas de temperatura, los formatos para el correcto reporte ante la entidad SIVIGILA de la Secretaria de Salud y los certificados de manejo de residuos sólidos solicitados por ECORESIDUOS, entre otros aspectos necesarios para la inspección y vigilancia de la secretaria de salud, con el fin de dar una mayor accesibilidad y facilidad para el personal tanto medico como administrativo que allí labora y en caso de ser solicitada pueda ser presentada fácilmente ante la entidad que lo requiera.

## **CONCLUSIONES**

- Se evaluó la documentación en la clínica Ilo y Oli, basándonos en una investigación de diversas bases de datos y con esta información se identificaron las falencias y las problemáticas que conllevaron a la implementación de la cartilla, los POES, y así estandarizar los documentos necesarios para cumplir con la normativa sanitarias y los estándares de sanidad.
- Se realizó e implemento el uso de la cartilla, para facilitar el proceso de verificación de la normativa sanitaria de la clínica veterinaria, dado que permite dar una mayor y mejor organización de los protocolos y formatos para el cumplimiento de los parámetros establecidos por la normativa sanitaria
- La clínica veterinaria ha demostrado una comprensión y compromiso sólido en los planes de mejora de los puntos críticos de control encontrados y ha establecido medidas de monitoreo y seguimiento en busca de mitigar posibles riesgos, ha realizado la respectiva capacitación a su personal para el adecuado ,oportuno y correcto diligenciamiento de los formatos contenidos en la cartilla, POES, entre otros implementados a lo largo de la pasantía.
- La revisión de los puntos críticos ha permitido identificar áreas de riesgos potencial, y así realizar la implementación de controles efectivos que permitan reducir los riesgos biológicos de contaminación en el establecimiento veterinario.

## **RECOMENDACIONES**

- El personal de la clínica veterinaria deberá conocer y actualizar las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.



- Realizar diariamente el registro de los datos solicitados en cada uno de los formatos
- Capacitar al personal de la clínica sobre los protocolos que se deben tener en cuenta en el momento de realizar la desinfección y esterilización en las diferentes áreas de la clínica
- Mantener la documentación en lugares accesibles que permitan su fácil manejo ,archivo y actualización.

## Referencias

1. Agudelo-Suárez, Á. N., & Villamil-Jiménez, L. C. (2018). Políticas de zoonosis en Colombia: del Código Sanitario a la salud ambiental. *Revista de Salud Pública*, 20, 34-44.
2. ANMAT, 2011. Portafolio educativo en temas clave en control de la inocuidad de los alimentos  
a. Tomando de: [http://www.anmat.gov.ar/portafolio\\_educativo/pdf/cap6.pdf](http://www.anmat.gov.ar/portafolio_educativo/pdf/cap6.pdf)
3. Alcaldía mayor de Bogotá. SF. clasificación de residuos según la NFPA. Tomado de: <https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/1915022/CLASIFICACION%20C3%93N+NFPA+noviembre+25.pdf/1e41ec8c-2f47-4142-bc4f-7ac7d79ea257>
4. American Animal Hospital Association (AAHA). (2019). Infection control, prevention, and biosecurity guidelines. [https://www.aaha.org/globalassets/02-guidelines/infection-control/infectioncontrol\\_guidelines.pdf](https://www.aaha.org/globalassets/02-guidelines/infection-control/infectioncontrol_guidelines.pdf)
5. Bruguera, M.; Arimany, J.; Bruguera, R.; Barberia, E.; Ferrer, F.; Sala, J.; Pujol, A. & Medallo, J. (2012). Guía para prevenir las reclamaciones por presunta mala praxis médica, de cómo actuar cuando se producen y cómo defenderse judicialmente, *Revista Clínica Española*, 212(4): 198-205.
6. Carreño, L. (2013). Lineamientos para la inspección, vigilancia y control de los establecimientos veterinarios y afines. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/LuisAlbertoCarreoBui/lineamientos-inpeccion-vigilancia-ycontrol-establecimientos-veterinarios>
7. Cediell B, N. M., & Villamil J, L. C. (2004). Riesgo biológico ocupacional en la medicina veterinaria, área de intervención prioritaria. *Revista de salud pública*, 6(1), 28-43.
8. Código Sanitario Nacional. Colombia. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0009\\_1979.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0009_1979.html)
9. Control y registro de temperaturas. Recuperado de: [https://www.sefh.es/pn/procediminetos\\_generales/PN\\_control\\_temp.pdf](https://www.sefh.es/pn/procediminetos_generales/PN_control_temp.pdf)
10. Espitia, M. (2019). Vigilancia Min educación. Tomado de: <https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/2851/espitiacontreamiguellangel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
11. Guía para el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares. Jairo A. Carrascal Quintero. 2009. Disponible en: [http://www.usbcartagena.edu.co/phocadownload/facultades/salud/GUIA\\_MANEJO\\_INTEGRAL\\_DE\\_LOS\\_RESIDUOS.pdf](http://www.usbcartagena.edu.co/phocadownload/facultades/salud/GUIA_MANEJO_INTEGRAL_DE_LOS_RESIDUOS.pdf)
12. JJ Jiménez Alonso. Reglamento para el ejercicio profesional en clínica de pequeños animales. Información Veterinaria, 2004
13. Lara, B. N., & Zavala, M. T. C. (2020). Análisis de la gestión de residuos peligrosos biológico-infecciosos, en unidades médico-veterinarias de Morelia. *Ciencia Nicolaíta*, (80), 76-100.
14. Ley N° 576. (2000). Diario Oficial No 43.897 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 15 de febrero de 2000.
15. Martín, Y. (2019). PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LA CLÍNICA VETERINARIA FELIVET UBICADA EN LA CIUDAD DE IBAGUE –TOLIMA. Tomado de: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/448b0f50-c6f1-4869-ab42-f32a19f0e836/content>
16. Ministerio de salud. (2010). Lineamiento para el sistema de vigilancia y control en salud pública 2009. Bogotá-Colombia. Instituto Nacional de Salud. Recuperado de: [https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/LINEAMIENTO\\_S%20VSP%202009.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/LINEAMIENTO_S%20VSP%202009.pdf)
17. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (1979). Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Recuperado de: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/128421/Resolucion+2400+de+1979.pdf>
18. Ministerio de Salud. (1996). Resolución 4445 de 1996: Por la cual se reglamenta el expendio de medicamentos de control especial. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-4445-de-1996.pdf>

19. Ministerio de la Protección Social. (2006). Resolución número 1478 de 2006 [Reglamenta las condiciones para la prestación del servicio de hospitalización domiciliaria por parte de los prestadores de servicios de salud y se dictan otras disposiciones].  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1478-de-2006.pdf>
20. Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Resolución número 3100 de 2019 [Por la cual se establecen los requisitos para el registro sanitario de productos naturales, suplementos dietarios, cosméticos y dispositivos médicos de uso personal].  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-3100-de-2019.pdf>
21. Organización mundial de sanidad animal. (2023). Seguimiento del enfoque «Una sola salud». Tomado de: [https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/elobservatorio/implementacion-de-las-normas-informe-anual-delobservatorio/seguimiento-del-enfoque-unasalud/?gclid=EAIaIQobChMIpYHyz5Lp\\_AIV7BXUAR09KgUvEAAYASAAEgJja\\_D\\_BwE](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/elobservatorio/implementacion-de-las-normas-informe-anual-delobservatorio/seguimiento-del-enfoque-unasalud/?gclid=EAIaIQobChMIpYHyz5Lp_AIV7BXUAR09KgUvEAAYASAAEgJja_D_BwE)
22. Plazas, V. M. C., Tibocha, D. M. G., Vélez, E. G., & Peralta, G. F. P. (2014). Salud pública, responsabilidad social de la medicina veterinaria y la tenencia responsable de mascotas: una reflexión necesaria. *Revista Electrónica de Veterinaria*, 15(5), 1-18.
23. Prieto, C. (2009). Determinación de riesgo biológico en la clínica veterinaria de pequeños animales de la Universidad de La Salle, Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/medicina\\_veterinaria/158](https://ciencia.lasalle.edu.co/medicina_veterinaria/158).
24. Secretaria de salud (2017). Instructivo de diligenciamiento acta de inspección para la vigilancia y control en salud pública a clínicas veterinarias, consultorios veterinarios y establecimientos de compra y venta de mascotas. Bogotá Colombia. Salud capital. Recuperado de: <http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Protocolos%20de%20Vigilancia%20en%20Salud%20Publica/Instructivos.pdf>
25. Secretaría de Salud. (2018). Inspección, Vigilancia y Control de establecimientos veterinarios. Bogotá-Colombia. Alcaldía mayor de Bogotá D.C. Recuperado de: <http://biblioteca.saludcapital.gov.co/ambiental/index.shtml?s=j&v=35&p=21>
26. Secretaria de ambiente Bogotá. (2020). Residuos hospitalarios conozca que son y cómo hacer su disposición final. Tomado de: [https://ambientebogota.gov.co/ca/historial-de-noticias/-/asset\\_publisher/VqEYxdh9mhVF/content/residuos-hospitalarios-conozca-que-son-y-como-hacer-su-disposicion-final?redirect=https%3A%2F%2Fambientebogota.gov.co%2Fca%2Fhistorial-de-noticias%3Fp\\_p\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_VqEYxdh9mhVF%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_id%3Dcolumn-2%26p\\_p\\_col\\_pos%3D1%26p\\_p\\_col\\_count%3D2%26\\_101\\_INSTANCE\\_VqEYxdh9mhVF\\_advancedSearch%3Dfalse%26\\_101\\_INSTANCE\\_VqEYxdh9mhVF\\_keywords%3D%26\\_101\\_INSTANCE\\_VqEYxdh9mhVF\\_delta%3D10%26p\\_r\\_p\\_564233524\\_resetCur%3Dfalse%26\\_101\\_INSTANCE\\_VqEYxdh9mhVF\\_cur%3D53%26\\_101\\_INSTANCE\\_VqEYxdh9mhVF\\_andOperator%3Dtrue](https://ambientebogota.gov.co/ca/historial-de-noticias/-/asset_publisher/VqEYxdh9mhVF/content/residuos-hospitalarios-conozca-que-son-y-como-hacer-su-disposicion-final?redirect=https%3A%2F%2Fambientebogota.gov.co%2Fca%2Fhistorial-de-noticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_VqEYxdh9mhVF%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2%26_101_INSTANCE_VqEYxdh9mhVF_advancedSearch%3Dfalse%26_101_INSTANCE_VqEYxdh9mhVF_keywords%3D%26_101_INSTANCE_VqEYxdh9mhVF_delta%3D10%26p_r_p_564233524_resetCur%3Dfalse%26_101_INSTANCE_VqEYxdh9mhVF_cur%3D53%26_101_INSTANCE_VqEYxdh9mhVF_andOperator%3Dtrue)
27. Tovar, L. A. (2014). Legislación veterinaria y ética profesional. *LEGISLACIÓN VETERINARIA Y ÉTICA PROFESIONAL*, 18
28. Valencia, V. (2018) SF. REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CLÍNICA VETERINARIA DE PEQUEÑAS ESPECIES EN BOGOTÁ. Tomado de: [https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/1081/Requisitos%20para%20el%20funcionamiento%20de%20una%20cl%EDnica%20veterinaria%20en%20Bogot%E1%20\(Formato%20UDCA\).pdf;jsessionid=12B0BBF34B4BA88E3246B62A097F214D?sequence=1](https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/1081/Requisitos%20para%20el%20funcionamiento%20de%20una%20cl%EDnica%20veterinaria%20en%20Bogot%E1%20(Formato%20UDCA).pdf;jsessionid=12B0BBF34B4BA88E3246B62A097F214D?sequence=1)
29. Villamil, L. (2016). La investigación para el desarrollo de los servicios de salud animal. Apuntes de una vida: César Augusto Lobo Arias. Tomado de: [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1496&context=rulsLey 9 de 1979](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1496&context=rulsLey%20de%201979).